

DE : 541
25/06/2013
RDD/sfm.-

DECRETO N° 001289

LITUECHE, 27 JUN 2013

VISTOS : El DFL 1.3063 / 80 del Ministerio del Interior sobre traspaso de los Establecimientos Educativos, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus modificaciones contenidas en la Ley N° 19.130, la Ley N° 19.070, y sus modificaciones, refundidas, coordinadas y sistematizadas en el DFL N° 1 de 1996 y Decreto Exento N° 2.621 del 06 de Diciembre del 2012.

CONSIDERANDO : La necesidad de aumentar horas Docente para permitir el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento Educativo de los Establecimientos Educativos de la comuna, para los que fueron implementados de acuerdo a los alineamientos de la Ley 20.243; la Ley 20.370; la Ley 20.550.-

- La cancelación de horas corresponderá a las asignaciones del profesional
- Dichas horas docentes contratadas es a lo señalado en el artículo 8 bis de la Ley 20.550.-
- La duración de las horas serán hasta la ejecución de los Planes de Mejoramiento del establecimiento educacional.-

DECRETO:

NOMBRE A	: LEILA MABEL REYES GONZALEZ
R.U.N.	: 14.486.908-7
ESTADO CIVIL	: SOLTERA
FECHA NACIMIENTO	: 08 DE NOVIEMBRE DE 1976
DOMICILIO	: CAHUIL S/N PICHILEMU
PROFESION	: PROFESORA DE EDUCACION GENERAL BASICA
CARGO	: DOCENTE LEY SEP
FECHA DE INGRESO	: 01 DE ABRIL DEL 2013
CALIDAD DE NOMBRAMIENTO	: A CONTRATA
DURACION DEL CARGO	: HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2014
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA BASICA DE PULIN
JORNADA	: MAÑANA Y TARDE
CARGA HORARIA	: 02:00 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
DOCENCIA DE AULA	: 01:30 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
DOCENCIA DIRECTIVA	: 00:00 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
COLABORACIÓN	: 00:22 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
OTRAS ACTIVIDADES	: 00:08 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
TOTAL	: 02:00 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

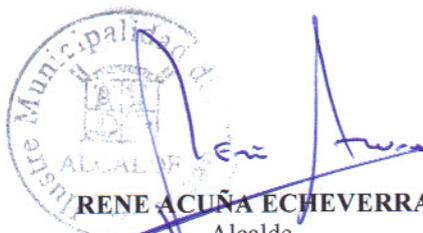
TIENE DERECHO A PERCIBIR RENTA MENSUAL

REMUNERACION BASICA MININA NACIONAL	: 30.000
ASIGNACION DE EXPERIENCIA	: 2.028
ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	:
ASIGNACION DE ASIG. COND. DIFICIL (8 %)	: 2.400
ASIGNACION DE PERFECCIONAMIENTO	:
BONO PROPORCIONAL LEY 19.410	: 1.538
TOTAL REMUNERACIONES	: 35.966

ANOTESE COMUNIQUESE AL INTERESADO, EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, ENVÍESE PARA SU REGISTRO EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SEXTA REGIÓN Y ARCHÍVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde